PROYECTO N° 1101
13 | 03 | 2023

Resolución Directoral Nº 001134 -2023

Huancabamba, 16 MAR 2023

Visto: El memorándum N° 003 – 2023-EPER/ MAAG que se adjuntan con siete (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

*Que, la Resolución Directoral N° 00454-2023, Aprueba el contrato del servidor **MARILYN CARRASCO PINTADO**, Doc. De Identidad: DNI N° 16732013, (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 523471214110, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" del distrito de Huancabamba, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;*

*Que, mediante el Oficio N° 39-2023-DREP-UGEL-H-I.E.I. N° 204 "GLP" - D, la servidora **MARILYN CARRASCO PINTADO** en su condición laboral de contratada como profesora, en la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" del distrito de Huancabamba del distrito de Huancabamba, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 01 de marzo del 2023;*

*Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 0454-2023-UGEL CP, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso **a) La renuncia**;*

*Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 01 de marzo del 2023, el contrato de la servidora **MARILYN CARRASCO PINTADO** en el cargo de profesor, código de plaza: 523471214110, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" del distrito de Huancabamba, por renuncia voluntaria al cargo;*

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°: RESOLVER**, a partir del 01 de marzo del 2023, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 00454-2023, que aprueba el contrato a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, de la servidora **MARILYN CARRASCO PINTADO** en el cargo de profesor, código de plaza: 523471214110, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa N° 204 "Genara Lituma Portocarrero" del distrito de Huancabamba; por renuncia voluntaria al cargo.*

***ARTÍCULO 2°: DISPONER,** que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.*

Regístrese y Comuníquese,

Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH
AGA
MAAG/EPER
GDSC